

Buenos concejales...

Dr. Ernesto Faengo Perez

En Venezuela cuando decimos que algo es bueno estamos calificandolo como excelente, apropiado, concedor, responsable, útil, Una de las grandes falencias del municipio acentuada en las últimas tres décadas ha sido, con muy raras excepciones, el poco conocimiento que adolecen altos representantes y funcionarios del municipio como la primera institución orgánica del Poder Público con sus competencias desarrolladas a través de la LOPPM en los órganos que la integran, diferenciando muy bien la función ejecutiva que cumple la alcaldía y la función legislativa y de control por el Concejo Municipal.

El concejo municipal tiene y debe cumplir su función legislativa, pero ello requiere que los concejales tengan un mínimo de conocimiento de sus atribuciones señaladas en la CRBV y las demás leyes, adentrarse en la técnica legislativa y en el sustento que determina el espíritu, propósito y razón de una ordenanza, no como lamentablemente hacen algunos que simplemente copian y pegan textos de confusa y pesima ortografía fuera de todo contexto integral al conjunto de realidades de ese municipio pretendiendo erigirse como expertos legisladores cuando en realidad lo que demuestran es una supina ignorancia y una irresponsabilidad perjudicial al demostrar su limitado conocimiento ignorando que un capítulo se divide en **secciones** y no en **sesiones** dentro de la estructura de una ley y que el termino **reforma de la ordenanza** es parte indicativa del fundamento de la propuesta de ley pero que concluido su estudio sanción y aprobación no se denomina ni se publica bajo este término sino en el concepto amplio y genérico de **ordenanza.**,

No ha tenido interés y los ediles dan poca importancia al mandato constitucional de estudiar y aprobar un plan para el Desarrollo Urbano Local PDUL con la finalidad de elaborar el vital catastro municipal, zonificar el municipio, según sus características propias, recursos naturales y humanos, condiciones sociales, económicas, ubicación y perspectiva de desarrollo integral ajustado a los planes de desarrollo nacional

La normativa para ordenar el tránsito urbano, despejar las calles obstruidas por terminales impropios de líneas foráneas contrariando la legalidad establecida, que las aceras queden para el uso de peatones y las calles para la circulación de vehículos con la libertad que garantiza la constitución

nacional. reclasificar y concertar el pasaje en rutas urbanas. ubicar el Terminal de Pasajeros y cuál es su costo y fecha de terminación.

Los mercados municipales, una realidad y una necesidad práctica en la vida de las comunidades, Que política van a emplear a través de leyes locales, para fomentar y establecer de manera cívica, respetuosa, cumpliendo la leyes sanitarias, la venta y distribución de alimentos y bienes en beneficio de los sectores más deprimidos de la colectividad

El matadero Industrial municipal cuál va a ser su dimensión y su relación con los ganaderos de la zona, donde va a estar ubicado, cual es el proyecto concreto y la fecha tentativa para su inicio y culminación?

Cual es su proyecto para ampliar el número de unidades recolectoras de Aseo Urbano, como va a redimensionar el horario de servicio su ampliación a comunidades que hoy no atiende, donde va a conseguir los recursos que necesita para cubrir esta urgentisima necesidad vital para la salud pública, como va a regular el pago y su clasificación por sectores. Trabajo hay, faltan buenos concejales.